

ADHESION DE BRASIL AL CONVENIO HIPOLITO UNANUE EN CALIDAD DE OBSERVADOR

La X Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que los vínculos de amistad y confraternidad que unen a la República Federativa de Brasil con los Países Miembros del Convenio Hipólito Unanue justifican una acción concertada en áreas de interés común en el campo de la salud.

Que tanto los Países Miembros del Convenio Hipólito Unanue como la República Federativa de Brasil confrontan problemas sanitarios comunes que a través de la acción bilateral o multilateral pueden ser encarados en forma positiva y/o conjuntamente por sus Ministerios de Salud.

Que el Gobierno de la República Federativa de Brasil, a través de su Ministerio de Salud, ha manifestado interés en adherirse al Convenio en calidad de observador.

RESUELVE

1. Aprobar la adhesión del Ministerio de Salud de la República Federativa de Brasil al Convenio Hipólito Unanue en calidad de Observador.
2. Instruir al Convenio Hipólito Unanue del Convenio para que, a partir de la fecha, invite al Ministerio de Salud de la República Federativa de Brasil para que participe con carácter de Observador en las Reuniones de los Organos del Convenio.